



De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL) comunica lo siguiente:

Como continuación de las comunicaciones remitidas por la Sociedad el 5 de abril de 2017 (número de registro 250.365), 4 de mayo de 2017 (número de registro 251.509) y 31 de octubre de 2017 (número de registro 258.070), FERROVIAL informa que en el día de hoy el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas y la subdelegación conferida a su favor por el Consejo de Administración, ha acordado ejecutar la reducción de capital aprobada por la indicada Junta General bajo el punto octavo de su orden del día, mediante la amortización de (i) 2.406.950 acciones existentes en autocartera al tiempo de la formulación por el Consejo de Administración de la propuesta de dicho acuerdo octavo; y (ii) 14.593.242 acciones propias adquiridas al amparo de un programa de recompra, según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016.

En consecuencia, el capital social de FERROVIAL se ha reducido en la cuantía de 3.400.038,40 euros, mediante la amortización de 17.000.192 acciones propias. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 146.453.094,40 euros, correspondientes a 732.265.472 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de FERROVIAL mediante el incremento del beneficio por acción, y no implica la devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 3.400.038,40 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Pendiente del cumplimiento de los trámites correspondientes, está previsto que el anuncio de reducción de capital se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.ferrovial.com) el 27 de noviembre de 2017. Igualmente, está previsto que el 29 de noviembre de 2017 se otorgue la escritura pública de reducción de capital y de modificación de los estatutos sociales.

Madrid, 23 de noviembre de 2017

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.